

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****11351** MAKI, S.A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General de Accionistas de MAKI, S.A., en su reunión celebrada el 24 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias preexistentes en autocartera por importe de 16.190,94€, quedando el capital social resultante en la cifra de 64.024,53€.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Olot, 25 de noviembre de 2015.- Doña María del Carmen Martín López, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150052058-1